



SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF<sup>1</sup>  
CENTÉSIMA OCTAGÉSIMA QUINTA ACTA  
SESIÓN PRIVADA  
-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE UN ASUNTO DE ÍDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, se reunieron quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzurez Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para tratar un asunto de ídole jurisdiccional.

**ASUNTO DE SESIÓN PRIVADA**

Se analizó -como único punto- el proyecto de resolución laboral, sometido a su consideración:

| No. | EXPEDIENTE      | MAGISTRATURA        | PUNTO DE RESOLUTIVO   |
|-----|-----------------|---------------------|---|
| 1.  | SCM-JLI-62/2025 | IXEL MENDOZA ARAGÓN | <p><b>PRIMERO.</b> La parte actora probó parcialmente su acción en torno al reconocimiento de su relación laboral.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Absolver al INE del pago de algunas prestaciones, así como <b>condenarle</b> al pago de otras en los términos precisados en esta sentencia.</p> <p><b>TERCERO.</b> Dar vista al ISSSTE para que actúe en el ámbito de sus atribuciones.</p> |

Una vez que se deliberó el proyecto se aprobó por **unanimidad** de votos con el sentido propuesto.

Agotado el asunto que motivó la presente sesión, se declaró concluida a las diez horas de la misma fecha en que inició, solicitando al secretario general de acuerdos que levantara el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265 fracciones VIII y XVI; así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones I, X, XV y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.

  
JOSE LUIS CEBALLOS DAZA  
MAGISTRADO

  
IXEL MENDOZA ARAGÓN  
MAGISTRADA

  
MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA  
MAGISTRADA PRESIDENTA

  
HÉCTOR FLORIBERTO ANZUREZ GALICIA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

<sup>1</sup> Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.